6.880

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "II Encuentro Nacional de Parapentes", a llevarse a cabo en la localidad de Famatina, los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo de 2000.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley, serán imputados a Rentas Generales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a seis días del mes de abril del año 2000. Proyecto presentado por los diputados **RODOLFO MARCOS GAETAN y JULIO CESAR MARTINEZ**.-

L E Y N° 6.880.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO- VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO- SECRETARIO LEGISLATIVO